



Universidad Nacional de Lanús

00915/17

Lanús, 11 DIC 2017

VISTO, el expediente N°2247/17 de fecha 08 de noviembre de 2017, la Disposición del Secretario de Administración N°108/17 de fecha 10 de noviembre de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°121/17 cuyo objeto es la "Compra de Vasos Plásticos para el Programa de Verano", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad los presupuestos de las empresas Rodríguez Turdo Jorge José, Trigemios SRL, Pack Express SRL y Tarjeta 1991 Group SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, cuadro comparativo, informe final y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°121/17, a la firma Rodríguez Turdo Jorge José (CUIT N° 20-20023909-2) por un total de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta (\$12.480,00), por ser la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

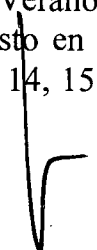
Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:**

 ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°121/17 cuyo objeto es la "Compra de Vasos Plásticos para el Programa de Verano", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.





00915/17

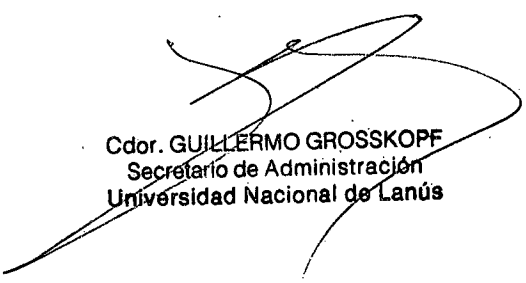
Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°121/17 a la firma Rodriguez Turdo Jorge José (CUIT N° 20-20023909-2) por un total de Pesos Doce Mil Cuatrocientos Ochenta (\$12.480,00).

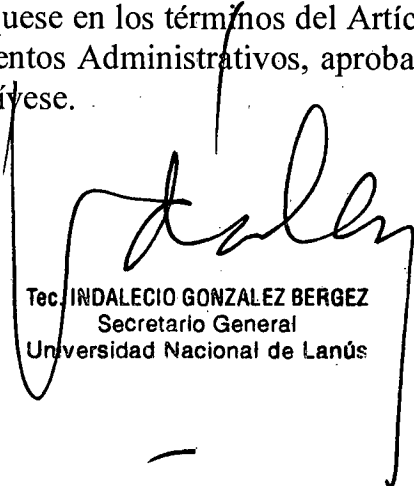
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.16.00.00.69.00.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús



Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús